RADICADO:	080013103006-2012-00279-00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL MEDICA
DEMANDANTE:	MARLA LEON ÀNDREIS Y OTROS
DEMANDADA:	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En auto del 18 de octubre de 2022, se fijo audiencia para el día de hoy, dentro del presente proceso, para llevar acabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial-Lifesize.

Pese a la anterior decisión, fue allegado al correo electrónico escrito del Dr. LUIS RICARDO GARCIA JARAMILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.447.572 de Barranquilla, quien funge como apoderado judicial de JAIME FERNANDO CASTRO BLANCO, demandado dentro del presente proceso, quien solicita aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento, dado que fue sometido a una cirugía por diagnóstico de cáncer, adjuntando epicrisis, laboratorio de patología donde se identifica la descripción microscópica y el posquirúrgico.

Siendo, así las cosas, por tratarse de una causa justificada con prueba sumaria previa a la realización de la diligencia, de conformidad al numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso, el despacho la aceptará, para en su lugar, disponer el aplazamiento y fijar una nueva fecha para efectuar la audiencia de que trata el artículo 373 ibidem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso**, el 01 de junio de 2023 a las 9:30 AM**, según disponibilidad de la agenda del Despacho, con el propósito principal de continuar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SÁNCHEZ

Jv.

Calle 40 No. 44 – 80, Edificio Centro Cívico. Piso 8
Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 3885005, ext. 1091.
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1229cf71e95b25a1a576dac135dbe137a9dbbd716e1a2384b8916b61c6af96**

Documento generado en 03/03/2023 12:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica